

COMUNICADO N° 5

DTA-CMN-2023-005

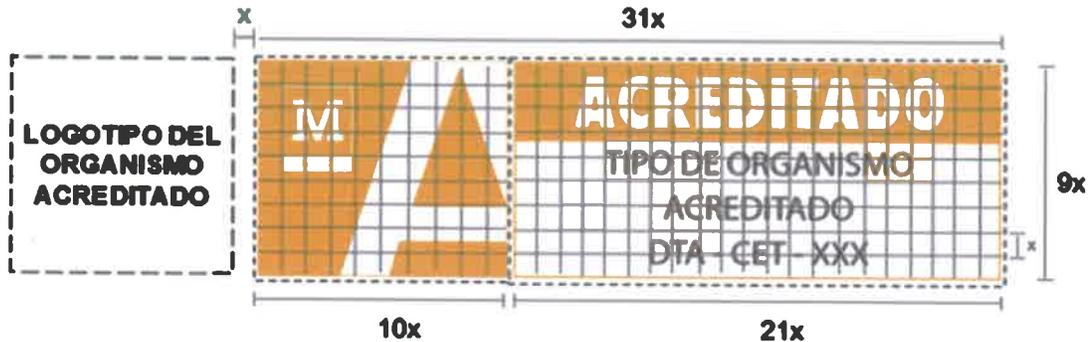
- DE:** Dirección Técnica de Acreditación del Instituto Boliviano de Metrología (DTA-IBMETRO)
- DIRIGIDO A:** Organismos de Evaluación de la Conformidad Acreditados por la DTA (OEC-A)
Organismos de Evaluación de la Conformidad en proceso de acreditación por la DTA (OEC)
Evaluadores y expertos técnicos de la DTA-IBMETRO
Personal de la DTA-IBMETRO y todo personal implicado en el proceso de acreditación
- ASUNTO:** DIFUSIÓN: DTA-RE-006 V5 "Reglamento para el uso de símbolo de acreditación y la condición de acreditado".
- LUGAR Y FECHA:** La Paz, 12 de junio de 2023

De acuerdo al COMUNICADO N° 4 de fecha 23 de diciembre de 2022, mediante el cual difundimos el reglamento DTA-RE-006 y las disposiciones del cambio del símbolo de acreditación y al COMUNICADO N° 1 de fecha 13 de marzo de 2023 dando continuidad al proceso de transición en la implementación del mismo; en esta oportunidad, se les **COMUNICA:**

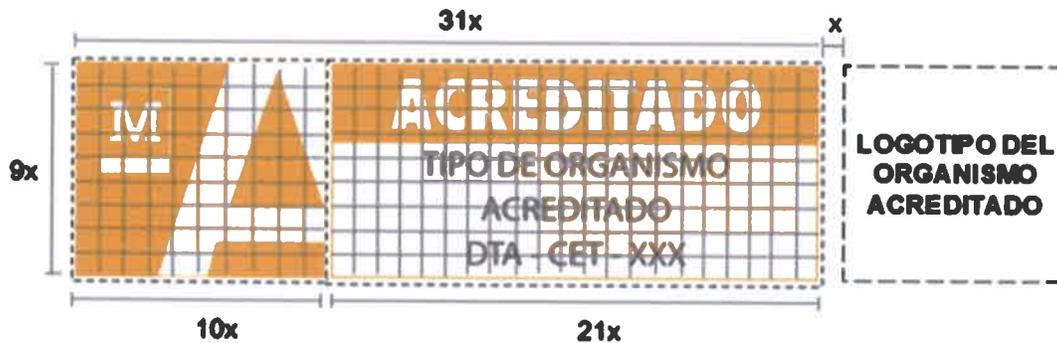
- Considerando que la fecha límite de implementación del uso del nuevo símbolo de acreditación fue el 01 de mayo de la gestión 2023; se reitera que los OEC-A deben contar con la aprobación de la DTA para el uso en los informes o certificados, o en cualquier otro medio de difusión. Este aspecto debe ser evaluado como parte del cumplimiento del Reglamento DTA-RE-006 V5 "Reglamento para el uso de símbolo de acreditación y la condición de acreditado".
- Dar cumplimiento al reglamento, considerando todas las reglas y prohibiciones de uso del símbolo y la condición de acreditado.
- La disposición del símbolo de OEC-A debe estar en posición horizontal y contigua al logotipo del OEC-A, conservando el espacio establecido (x), como se presenta a continuación, siendo **SOLO** válidas las siguientes opciones 1 y 2:

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Opción 1:



Opción 2:



- No se aceptarán diseños diferentes a los dispuestos en el reglamento.
- Revisar sus redes sociales, material de difusión incluida ropa de trabajo y cualquier otro material para establecer que no estén incumpliendo los requisitos establecidos.
- En **TODO** material de difusión donde se haga referencia a la condición de acreditado, el OEC-A debe incluir la siguiente referencia textual de forma claramente visible y legible:
"Verificar el alcance de acreditación en la página web de IBMETRO, www.ibmetro.gob.bo"
- Es obligación de evaluadores, expertos técnicos, OEC, OEC-A y personal de la DTA, cumplir y hacer cumplir el reglamento DTA-RE-006 V5 "Reglamento para el uso de símbolo de acreditación y la condición de acreditado".



[Handwritten Signature]
Ing. Hortencia García González
DIRECTORA TÉCNICA DE ACREDITACIÓN
INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGÍA
IBMETRO

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"